

Riesgos que cubre la Póliza

Category: Servicios Seguros

Published: Wednesday, 26 August 2020 13:12

Written by Equipo de Producción Provincial

Hits: 8312

Cobertura Básica:

Se cubren los daños o pérdidas materiales que pueda sufrir el bien asegurado a consecuencia de: **Incendio, Rayo y Explosión.**

Coberturas Adicionales: Ciclón, Huracán, Tornado, Granizo, Vientos Fuertes; Daños por Actos de Personas Mal Intencionadas; Caída de Objetos y Naves Aéreas; Inundación; Terremoto; Daños por Agua; Robo y Propiedades de Alto Riesgo.

El riesgo de Incendio-Rayos-Explosión es básico, siempre se debe contratar, y las adiciones se toman de forma opcional.

No podrán ser asegurados los inmuebles destinados a demolición ni los declarados inhabitables.

Serán asegurables aquellas edificaciones cuyo estado técnico esté clasificado como de **Bueno** y **Regular**. Asimismo serán asegurables los contenidos que se encuentren en buen estado. En caso que se quiera asegurar el contenido y no el inmueble, también es necesario hacer el análisis de la construcción donde están ubicados los mismos, pues de las condiciones constructivas para la protección de los bienes a asegurar y de la tipología constructiva dependerá las tarifas a aplicar para el contenido.